

A close-up photograph of a person's hands pouring coffee from a silver thermos into a white ceramic mug. The mug is filled with white sugar cubes. In the background, there is a yellow blanket and a blurred view of a body of water. The overall scene is warm and cozy.

TARGOBANK

- ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2022 -

Contenido

1	BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	3
2	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
3	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: APOSTANDO POR EL FUTURO.....	16
4	GESTIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL: TOMAMOS INICIATIVA	22
5	DERECHOS HUMANOS.....	44
6	CORRUPCIÓN Y SOBORNO.....	45
7	SOCIEDAD	53
8	TAXONOMÍA MEDIOAMBIENTAL	59
	ANEXO I. ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018.....	66

1

Bases para la formulación del Estado de Información No Financiera

El presente Estado de Información No Financiera (EINF) se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 de Información No Financiera y Diversidad por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

En su elaboración también se han considerado los requisitos contemplados en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales. Así mismo, se ha considerado el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

El perímetro de este informe es de TARGOBANK, S.A.U, (en adelante, TARGOBANK) sociedad con la obligatoriedad de elaborar un Estado de Información No Financiera conforme a la Ley 11/2018.

En este contexto, el EINF tiene el objetivo de informar sobre las cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal que son relevantes para el mismo en la ejecución de las actividades propias de su negocio.

Algunas de las cuestiones de este informe se responden en el informe de la matriz (CMAF Crédit Mutuel: <https://www.creditmutuel.com/fr/deployer-notre-demarche-rse/nos-publications-rse.html>).

Para la información incluida en el EINF, que forma parte del Informe de Gestión y que acompañará a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022, se ha encargado la verificación a FULL AUDIT, S.A. en su condición de prestador independiente de servicios de verificación, en conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 11/2018 al artículo 49 del Código de Comercio.

Los datos reportados en el presente documento hacen referencia al ejercicio 2022, comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. El presente EINF incluye todas las actividades desarrolladas por la Sociedad, excepto las actividades que representan menos de un 5% del volumen de negocio total de la compañía.

El estudio de materialidad realizado ha constado de 2 fases.

1. **Identificación de asuntos:** aunque todos los asuntos son importantes, se ha llevado a cabo una selección de aquellos asuntos solicitados por la ley de información no financiera que son relevantes desde el punto de vista de impacto en el negocio, así como en sus grupos de interés.
2. **Priorización:** evaluación de la relevancia de los asuntos requeridos por la ley de información no financiera, por analistas de inversión, guías de reporte en materia de información no financiera y noticias aparecidas en los medios. En esta fase se ha realizado una validación interna de los asuntos en base a la relevancia que supone para la compañía y su estrategia.

Los temas materiales resultado del análisis según el modelo de negocio de la compañía han sido los siguientes:

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad
Cuestiones Medioambientales	<input checked="" type="checkbox"/>
Contaminación	<input checked="" type="checkbox"/>
Economía circular, prevención y gestión de residuos	<input checked="" type="checkbox"/>
Uso sostenible de los recursos	<input checked="" type="checkbox"/>
Cambio climático	<input checked="" type="checkbox"/>
Protección de la biodiversidad	
Cuestiones sociales y relativas al personal	<input checked="" type="checkbox"/>
Empleo	<input checked="" type="checkbox"/>
Organización del trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud y seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>
Relaciones sociales	<input checked="" type="checkbox"/>
Formación	<input checked="" type="checkbox"/>

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	<input checked="" type="checkbox"/>
Igualdad	<input checked="" type="checkbox"/>
Respeto a los derechos humanos	<input checked="" type="checkbox"/>
Derechos humanos	<input checked="" type="checkbox"/>
Lucha contra la corrupción y el soborno	<input checked="" type="checkbox"/>
Corrupción y soborno	<input checked="" type="checkbox"/>
Información sobre la sociedad	<input checked="" type="checkbox"/>
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	<input checked="" type="checkbox"/>
Subcontratación y proveedores	<input checked="" type="checkbox"/>
Consumidores	<input checked="" type="checkbox"/>
Información fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>

2 Información General

TARGOBANK, S.A.U. se constituyó en España el día 4 de agosto de 1989 como sociedad anónima bajo la denominación de Europea Popular Hipotecaria.

Con domicilio social en la calle Ramírez de Arellano número 29 de Madrid, el grupo tiene su origen en el año 1993 bajo el originario nombre de Banco Popular Hipotecario SA. En el 2010, se utiliza esa licencia bancaria perteneciente a Banco Popular Español para crear la nueva plataforma con Crédit Mutuel Alliance Fédérale: TARGOBANK SAU. Siete años más tarde, Crédit Mutuel Alliance Fédérale adquiere el 100 % de las acciones de TARGOBANK.

El grupo de empresas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale con negocio en España consta de:

- TARGOBANK, S.A.U
- Grupo ACM ESPAÑA (4 empresas integrantes)
- GACM ESPAÑA, S.A.U
- AMDIF, S.L.U
- ATLANTIS ASESESOES, S.L.
- ASESORAMIENTO EN SEGUROS Y PREVISION ATRLANTIS, S.L.
- ASSISTÈNCIA AVANÇADA BARCELONA, S.L
- CEMCICE SERVICIOS ESPAÑA, S.A.
- FLEET CARE & INNOVATION, S.L.
- Otras empresas del Grupo

La actividad bancaria del grupo se desarrolla a través del préstamo de servicios financieros y de seguros principalmente a particulares, empresas y negocios.

El objetivo principal de TARGOBANK es agregar valor a sus clientes y a sus proyectos, con el mejor servicio, y proponer soluciones ágiles y sencillas mediante productos de calidad. A su vez, combina las ventajas de un banco cercano asequible para todos los clientes mediante un asesoramiento personal y continuado y añade también las ventajas de un banco con proyección internacional que ofrece soluciones novedosas y una capacidad operativa que tiende a la eliminación de fronteras y forja relaciones a largo plazo.

Con respecto a su filosofía corporativa, la compañía apuesta por la cercanía, la transparencia y la confianza para establecer una relación duradera y férrea con el cliente. De esta manera, TARGOBANK hace la vida sencilla a las personas y satisface todas las necesidades gracias al equipo que está presente en las sucursales.

El Plan Alba es el nombre con que se conoce al plan estratégico 2019-23 que involucra a TARGOBANK con el grupo asegurador GACM España, ambos pertenecientes al grupo Crédit Mutuel Alliance Fédérale, en un objetivo estratégico conjunto a nivel banca-seguros.

En el ejercicio 2021 se llegó al ecuador del plan, completándose las primeras etapas y materializándose los primeros objetivos de trascendencia estratégica.

El Plan Alba contempla la transformación de la red de agencias del grupo asegurador de modo que pase a integrarse físicamente con la red de sucursales de TARGOBANK. En 2022 se ha materializado una segunda fase, con la inauguración de 17 de puntos de venta, entre las denominadas "boutiques" y "hubs", estas últimas de mayor notoriedad y capacidad comercial y operativa.

Igualmente, se ha finalizado el despliegue de los denominados Agentes Financieros en Movilidad, incorporando todas la herramientas y habilitaciones para la venta en remoto.

Todo ello acompañado de los correspondientes planes específicos de formación y del entorno de las herramientas facilitadas por el grupo matriz.

Conforme al despliegue de la renovada red física única, se ha ido implantando una imagen única bajo el lema "Tomamos impulso" el cual no sustituye las marcas comerciales vigentes "TARGOBANK", "Agrupació" y "Atlantis" aunque sí las aglutina con la perspectiva del lanzamiento de una marca única a medio plazo. El lema "Tomamos impulso" se ha implantado ya en prácticamente todos los elementos comerciales y de comunicación articulando una nueva línea gráfica.

Oficinas Tomamos impulso:

- Gran Vía de les Corts Catalanes, 652 – 08010 Barcelona
- C/ Providència, 76 - 08024 Barcelona.
- Av. de Madrid, 9 - 08028 Barcelona.
- Av. Diagonal, 437 - 08036 Barcelona.
- C/ Josep Maria Quadrado, 3 – 07760 Ciutadella.
- C/ Comerç, 2 - 08902 L'Hospitalet de Llobregat.
- C/ María de Molina, 34 – 28006 Madrid.
- C/ O'Donnell, 22 – 28009 Madrid.
- C/ Bravo Murillo, 296 - 28020 Madrid.
- Av. de las Américas, 6 - 29002 Málaga.
- Ps. Antonio Maura, 37 - 07500 Manacor.
- C/ Carreró, 25 - 08301 Mataró.
- C/ Gabriel Alomar Villalonga, 4 - 07006 Palma Mallorca.
- Av. República Argentina, 91 - 07011 Palma Mallorca.

- Av. de Peguera, 61 - 07160 Peguera.
- C/ Virgen de Luján, 22 - 41011 Sevilla.
- Pl. Ricard Vinyes, 4 - 25006 Lleida.
- Pl. Miquel Coll i Alentorn, 1 - 17003 Girona.
- C/ Major, 100 - 12001 Castelló de la Plana.
- Gran Vía, 5 - 28013 Madrid.
- Av. de España, 26 – 28903 Getafe.
- Av. Ricardo Soriano, 52 – 29601 Marbella.
- C/ San Jacinto, 80-88 – 41010 Sevilla.
- Camino de Ronda, 94 – 18004 Granada.
- C/ Ignacio Figueroa, 1 – 23001 Jaén.
- Av. Ana de Viya, 5 – 11009 Cádiz.
- C/ Juana de Vega, 23 – 15004 Coruña.
- C/ El Progreso, 8 – 09002 Burgos.
- C/ Ercilla, 16 – 48009 Bilbao.
- C/ General Vara del Rey, 50 – 26002 Logroño.
- C/ Tudela, 1 – 31002 Pamplona.
- C/ Josep Fiter, 1-3 – 08940 Cornellà de Llobregat.
- Av. Ramón y Cajal, 28 – 43001 Tarragona.

La actividad del Grupo se desarrolla a través de servicios financieros y de seguros principalmente a particulares, empresas y negocios.





Para el ejercicio 2022 se ha mantenido como prioritario seguir con la ejecución del Plan Alba, cuyos objetivos generales han sido:

- Gobierno del programa de transformación como proyecto único transversal y compartido por las estructuras de banca y seguros del grupo Crédit Mutuel Alliance Fédérale en España.
- Aproximación global al cliente, en la doble vertiente financiera y aseguradora, bajo un plan integral de captación de clientes y de enfoque a los principales partners en la distribución, asegurando la experiencia, servicio postventa y fidelización.
- Estrategia comercial conjunta, mediante una oferta única en banca, seguros y servicios y la unificación de la presencia física de las redes.
- Desarrollo digital, con acentos específicos en el despliegue de servicios y canales digitales y en la usabilidad en los mercados locales de las herramientas y soluciones disponibles en el grupo.
- Revisión de la estrategia de marcas orientada a su integración en una sola, nueva o existente.
- Desarrollo de un programa específico de retención y captación de talento acompañado de un potente plan de formación continua y especializada.

A un nivel más táctico, se priorizarán las líneas de actuación orientadas a la fidelización, retención y recuperación de clientes, así como a la eficiencia organizativa y la tutela de los Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia.

Otras cuestiones relevantes y hechos posteriores

En diciembre de 2022, ABANCA Corporación bancaria y el Grupo CREDIT MUTUEL firmaron un contrato de opción de compra del capital de TARGOBANK, S.A.U. y, en febrero de 2023, se firmó el contrato de compra venta de acciones de TARGOBANK, S.A.U. por parte de

ABANCA Corporación bancaria, contrato supeditado a la aprobación / no oposición por parte de los reguladores. Así, a la fecha de elaboración del presente documento:

- o TARGOBANK, S.A.U. continúa con sus actividades principales, organización interna y oferta a la clientela.

- o Se considera que la operación corporativa no alterará de forma significativa los principios y vocaciones fundamentales que guían el presente documento; no obstante sí puede variar a futuro la estrategia, organización, perímetro de empresas, herramientas y gobernanza de su desarrollo.

Una manera transversal de entender la sostenibilidad



Fruto de nuestro enfoque transversal, la sostenibilidad se organiza en tres grandes dimensiones de acuerdo a los principios ESG:

- La economía circular, que conecta la eficiencia económica y los impactos ambientales.
- La empresa saludable, que pone a la persona en el centro y focaliza el vector laboral pero también el social y el ambiental.
- El buen gobierno (responsable socialmente), que hace que el conjunto de los impactos laborales, sociales, ambientales, económicos, se deban a un compromiso ético y una orientación a la sostenibilidad.

Nuestro modelo de RSE se basa en el fomento de los valores éticos y sociales y de protección del medioambiente. Este modelo tiene su fundamento en la historia de nuestro Grupo en Francia (Crédit Mutuel Alliance Fédérale), así como de todas las organizaciones que lo integran en España (AGRUPACIÓ, ATLANTIS, GACM SEGUROS GENERALES, TARGOBANK).

Principios y valores

Los principios y valores que nos definen:



Para llevarlo a cabo, trabajamos desde el diálogo imprescindible y constante con nuestros stakeholders: accionistas, clientes, empleados/as, proveedores y sociedad.

Los retos que nos hacen **ser responsables** son:

- Fomentar políticas de mejora del medioambiente. Nuestra actuación en este ámbito está basada en las 3R: Reducir, Reutilizar, Reciclar.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de nuestros empleados/as desarrollando programas formativos y programas de hábitos saludables.
- Fomentar la solidaridad y el compromiso con la sociedad implicándonos en diferentes campañas que contribuyan a la igualdad de oportunidades y a la atención de los colectivos más vulnerables.

Los programas y acciones que hemos llevado a cabo están alineados con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

En 2018 se creó un Comité de RSE banca-seguros, compuesto tanto por Trabajadores/as del Grupo ACM España como de TARGOBANK, con el fin de impulsar y velar por la integración de la Responsabilidad Social Empresarial dentro de nuestra labor diaria, pensando siempre en el retorno a los diferentes grupos de interés a la hora de gestionar las actividades de negocio.

Los principales objetivos del Comité de RSE son:

- fijar los objetivos de RSE
- establecer un plan de acción
- informar y dar apoyo a las áreas de la organización responsables de implantar la medida identificada o de realizar la acción propuesta
- seguir y evaluar los resultados alcanzados por las medidas y acciones llevadas a cabo

El comité está constituido por Trabajadores/as de diferentes áreas y por representantes de los comités de empresa de las compañías aseguradoras y del banco. Los miembros del comité son, a la vez, promotores y representantes de la RSE en sus áreas de actividad e interlocutores para recoger las propuestas que surjan de su entorno de trabajo.

Durante 2022, se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes acciones:



- Plan Familia. Se ha seguido con este programa de orientación e intervención para personas con discapacidad desarrollado por la Fundación Adecco. Su objetivo fundamental es potenciar sus competencias y habilidades, promover su autonomía personal y su empleabilidad para que puedan desempeñar una ocupación o actividad laboral.
- Donación a la Fundación Cadete para la realización del calendario de mesa solidario para todos los empleados del Grupo.

- Paperless. Se ha seguido con la digitalización y la eliminación del uso del papel: el grupo ha eliminado la edición en papel del cuadro médico, de la memoria social del grupo, contratación sin papel, disminución del envío de recibos y de cartas. Se ha dejado de fabricar y distribuir en papel los condicionados generales de los productos que se comercializan, se han eliminado las impresoras vinculadas al puesto de trabajo individual, se priorizan las comunicaciones a nuestros clientes mediante email y/o teléfono móvil. Se recomienda el uso de billetes de viajes y bonos de hotel en formato electrónico.



- Contaminación. En la política de viajes se recomienda el uso del transporte público colectivo en los desplazamientos urbanos. Además, deben priorizarse los viajes en tren frente a los de avión.
- Reciclaje. Se recicla el papel, el tóner y los fluorescentes. En sede central también se recicla plástico, vidrio y residuos orgánicos.



- Campañas de donación a los Bancos de Alimentos de Barcelona, Madrid y Valencia, a través de la Fundació Agrupació (Fundación perteneciente a una entidad de Tomamos impulso).

- Condiciones especiales de pago en seguros de hogar y auto para clientes que cumplan algunos criterios de sostenibilidad.



- Adhesión de TARGOPENSIONES, a los Principios de Inversión Socialmente Responsables de Naciones Unidas.



- Difusión de un Boletín bimensual con Recomendaciones de alimentación y de actividad física para mejorar la salud.



3 **Gestión medioambiental: APOSTANDO POR EL FUTURO**

TARGOBANK desea invertir en empresas que compartan sus valores: respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y a las reglas del buen gobierno, para ello ha establecido unos criterios para la medición de la sostenibilidad y el impacto social de las inversiones que se realizarán en una empresa o negocio.

Como sabemos que toda acción es importante, tenemos identificadas y cuantificadas las actividades que implican impacto en el medio ambiente como son las emisiones de CO₂ de los viajes de los empleados/as, el consumo y reciclaje del papel y el consumo de agua y electricidad.



Estamos incorporando indicadores para poder medir el resultado de dichas acciones.

Contaminación

Somos conscientes del impacto de nuestra actividad y trabajamos para reducir nuestras formas e intensidad en la contaminación, centrándonos especialmente en la reducción de la huella de carbono y la reducción de los residuos generados y consumo responsable de recursos.

El ruido y la contaminación lumínica no resultan aspectos materiales dada la propia idiosincrasia de la actividad que llevamos a cabo.

Cambio climático

El cálculo de nuestra huella de carbono está integrado en el cálculo de Credit Mutuel, basado en la metodología ISO 14064.

	2022 Ton CO ₂ eq	2021 Ton CO ₂ eq
Alcance 1	0	0
Alcance 2	340,32	480,39
Alcance 3:		
Desplazamientos tren	7,19	5,30
Desplazamientos avión	38,5	16,29
Desplazamientos Vehículos de empresa	18,08	11,16
Desplazamientos Vehículos empleados	53,70	10,49
Desplazamientos Vehículos alquiler	8,17	3,32

La metodología utilizada para el cálculo de emisiones de los desplazamientos en avión y tren procede de la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) publicada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y World Resources Institute. Además, se basa en la metodología de cálculo de ICAO - International Civil Aviation Organization.

Para los vehículos de empresa tomamos de base las especificaciones de contaminación de estos vehículos.

Los aumentos observados se deben a la mayor presencialidad y actividad en 2022 respecto a 2021.

Nuestro objetivo de reducción de huella de carbono, marcado por la Corporación, es de reducir las emisiones de alcance 1, 2 y 3 en un 30% para el año 2030, respecto al año base 2019.

Crédit Mutuel Alliance Fédérale a maintenu la décision de réduire de 30 % son empreinte carbone à l'horizon du plan stratégique par rapport à 2019. Pour répondre à cet objectif²⁵, Crédit Mutuel Alliance Fédérale a choisi

d'appliquer la norme ISO 14064 qui fournit un cadre de comptabilisation et de vérifications des gaz à effet de serre sur le périmètre vie de bureau pour l'ensemble des scopes.

Para reducir nuestra huella de carbono tenemos identificadas y cuantificadas las actividades que implican impacto en el medio ambiente como son las emisiones de CO₂ de los viajes de los empleados/as, el consumo y reciclaje del papel y el consumo de agua y electricidad.

Hemos puesto en marcha diversas iniciativas con el objetivo de minimizar las emisiones asociadas a:

1. Consumo de materiales.
2. Generación de residuos.
3. Reciclaje de residuos.
4. Mejora de la flota de vehículos:
 - En 2022 hemos incorporado un vehículo híbrido enchufable a nuestra flota y eliminado dos vehículos gasolina. El parque de diésel se mantiene estable. Nuestro objetivo en los próximos años es apostar por los vehículos eléctricos e híbridos.

	2022 (uds)	2021 (uds)
Flota automóvil gasolina	5	7
Flota automóvil diésel	2	2
Flota automóvil eléctrico	–	–
Flota automóvil Híbrido autónomo	–	–
Flota automóvil híbrido enchufable	1	–
Total	8	9

A pesar de haber introducido mejoras en la flota, nuestra huella de carbono asociada a los desplazamientos de negocio (viajes comerciales), ha aumentado de manera significativa respecto al periodo anterior como consecuencia del aumento de nuestra actividad comercial tras el periodo de pandemia.

5. Desplazamiento de nuestros trabajadores:
 - Fomentamos el uso del transporte público entre nuestros empleados/as.
6. Viajes de negocios:
 - Estamos cambiando nuestra flota de vehículos diésel y gasolina por vehículos híbridos.
 - Fomentamos el uso del transporte público entre nuestros empleados/as.
 - Priorizamos los trayectos de media distancia en tren respecto al avión.

Prevención y gestión de residuos

Residuos no peligrosos gestionados:

	Tipo de gestión	2022 (Ton)	2021 (Ton)	Delta
Papel	Reciclaje	26,25	46,68	-43%

	Tipo de gestión	2022 (Uds)	2021 (Uds)	Delta
Tóner	Reciclaje	271	647	-58%

Residuos peligrosos gestionados:

	Tipo de gestión	2022 (Uds)	2021 (Uds)	Delta
Fluorescentes	Reciclaje	27	25	8%

La significativa reducción en la producción de residuos respecto al periodo anterior es resultado de la aplicación de diversas políticas e iniciativas concretas:

Reducción del uso de materiales:

- A través de diferentes iniciativas de Digitalización y Paperless.

Reducción en la generación de residuos

- Sustitución de vasos de plástico por vasos de cartón en las máquinas de café de vending.
- Distribución de tazas de cerámica a cada uno de los empleados/as.

Política de reciclaje:

- Reciclamos el papel en las sedes centrales.
- En la sede central de Ramírez de Arellano reciclamos: papel, plástico, vidrio, y residuo orgánico.
- Los tóneres y fluorescentes se reciclan en todas nuestras oficinas.

Eficiencia energética

Consumo de energía eléctrica:

	2022 (kWh)	2021 (kWh)	Delta
Consumo eléctrico	1.319.081	1.861.982	-29,15%

El consumo de energía eléctrica está destinado a la iluminación y la climatización, así como a la alimentación de los equipos electrónicos de nuestras oficinas. No disponemos de calderas u otros equipos de climatización que utilicen combustibles fósiles.

El consumo eléctrico se ha reducido en más de un 29% respecto al periodo anterior. Esta reducción es el resultado de diversas iniciativas:

- Sustitución de los equipos de climatización de más de 5-7 años por equipos nuevos más eficientes.
- Reforma/apertura de 15 locales que mejoran su eficiencia energética.
- Aumento de la iluminación LED e instalación de detectores de presencia en algunos aseos para reducir el consumo eléctrico.

Nuestra compañía suministradora nos proporciona actualmente un 27% de la energía eléctrica proveniente de fuentes renovables.

Uso recursos naturales

El recurso material más significativo para nuestro tipo de actividad es el papel:

	2022 (Ton)	2021 (Ton)	Delta
Consumo de papel	4,71 (*)	21,6	-78%

(*) Con motivo del proyecto Alba, las oficinas han realizado un vaciado importante del archivo en papel. De ahí el desequilibrio entre el papel consumido y el papel reciclado.

Para reducir el consumo de papel, hemos puesto en marcha diversas iniciativas de digitalización y paperless:

- Se avanza en la digitalización de procesos de comunicación con el objetivo de minimizar el uso de papel.
- Se ha decidido no imprimir por defecto las Condiciones Generales de los productos que comercializamos. Estas Condiciones se encuentran disponibles en el área e-cliente y en la web.

- Se ha establecido la premisa del "No envío por defecto de comunicaciones a clientes por correo postal" ya que se priorizan los canales de correo electrónico y sms (si no hay obligación legal o impedimento técnico).
- Se ha establecido la tarificación y contratación de servicios on-line de seguros y servicios digitales con simuladores, además de mejoras operativas en entorno digital de actividades diarias (pagos, transferencias, reembolso, etc.).
- Se ha desarrollado un nuevo entorno digital con un nuevo diseño y apertura de canales de comunicación digitales en RRSS en el marco de las redes sociales más importantes.
- Priorizamos la contratación con nuestros clientes mediante firma electrónica.
- Promovemos el uso de billetes electrónicos entre nuestros empleados/as.

Gestión del agua

El agua que consumimos está destinado íntegramente al uso sanitario y proviene de la red de suministro.

	2022 (m ³)	2021 (m ³)	Delta
Consumo de agua	2.620	1.978	+32.46%

Para controlar el consumo de agua:

- Sistemas de ahorro de agua en cisternas, como la opción de descarga parcial, tanto en sedes como en las sucursales reformadas.
- Grifos con temporización en la sede de Ramírez de Arellano y en las sucursales ALBA.
- En el próximo periodo está prevista la comunicación del incremento en el consumo de agua a todos los colaboradores como parte de una campaña de sensibilización para la reducción del consumo.

El aumento en el consumo de agua respecto al periodo anterior responde por un lado al aumento de presencialidad del personal en nuestras oficinas, así como a las obras de reforma ejecutadas.

Respecto a los vertidos de agua, al tratarse de agua sanitaria, se vierte directamente en la red de saneamiento del municipio en el que están ubicados nuestros edificios sin requerir de un tratamiento previo.

4

Gestión social y de personal: TOMAMOS INICIATIVA

La pandemia de la COVID-19 no es únicamente una crisis sanitaria, también lo es social y económica. Ha impactado en las personas, en las empresas, en los servicios, en la movilidad, en el medio ambiente, en la cultura y en todos los ámbitos de la sociedad. Nunca hasta ahora nos habíamos enfrentado a una crisis con una repercusión a escala mundial.

El Grupo ACM España y TARGOBANK han gestionado esta crisis centrándose en las personas, dando continuidad a los servicios prestados a los clientes y garantizando la salud de los empleados/as, de sus familias, de los clientes y de los proveedores.

Desde el inicio de la pandemia, se han seguido las recomendaciones de las autoridades sanitarias para garantizar la salud de todos.

Las principales medidas que se han puesto en marcha son:

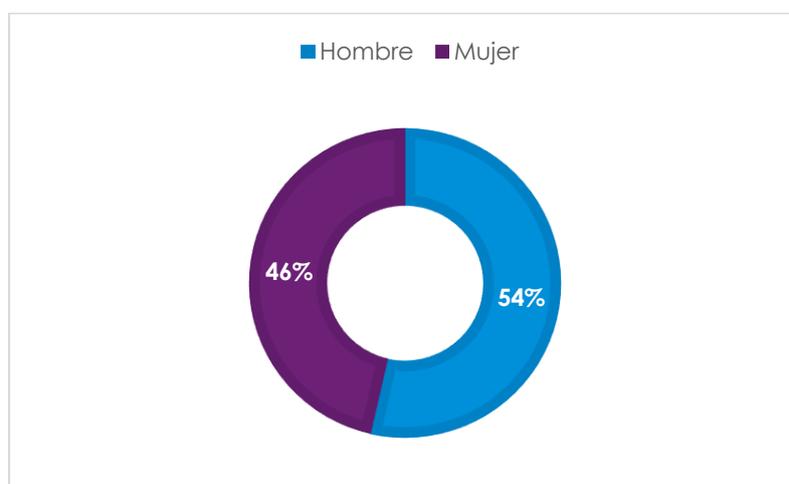
- Medidas de higiene, seguridad y protección para los empleados/as, clientes y proveedores.
- Prioridad del teletrabajo, siempre que ha sido posible y sin dejar de prestar los servicios a los clientes.
- Vídeos informativos del servicio de atención médica para los empleados/as sobre las principales dudas que ha generado la pandemia.
- Creación de una dirección de correo electrónico y un número de teléfono atendido por médicos para responder a las consultas de los empleados/as.
- Servicio telefónico de atención y soporte psicológico para los empleados/as y sus familias.
- Se ha establecido un canal on-line en el blog de contenidos "Contigo Creamos" con consejos y propuestas para la vida personal y familiar, estructurado por áreas temáticas diversas, todas ellas con seguimiento y difusión de contenido en las actuales redes sociales (Facebook e Instagram).

A continuación, se muestran los datos relativos al capital humano de TARGOBANK en 2022:

Empleo

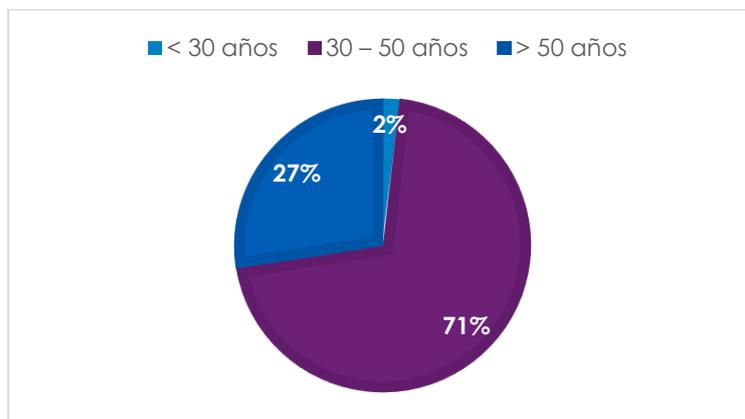
Por país y sexo:

País	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total plantilla
España	271	235	506



Por edad y sexo:

Franja de edad	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Total plantilla
< 30 años	6	3	9
30 – 50 años	167	191	358
> 50 años	98	41	139
Total	271	235	506



Por clasificación profesional y sexo:

Clasificación profesional	2022		
	Hombres	Mujeres	Total plantilla
Titulado Superior	271	235	506
Titulado medio			
Otras			
Total	271	235	506

Por modalidad de contrato y su evolución:

Modalidad contrato	Año		
	2020	2021	2022
Indefinido	544	540	504
Temporal	7	4	2
Total	551	544	506

Por modalidad de contrato y sexo:

Modalidad contrato	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Total plantilla
Indefinido	271	233	504
Temporal	0	2	2
Total	271	235	506
A tiempo parcial*	0	0	0

* Los empleados a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales

Por modalidad de contrato y edad:

Edad	Modalidad Contrato		
	Indefinido	Temporal	A tiempo parcial*
< 30 años	8	1	0
30 – 50 años	357	1	0
> 50 años	139	0	0
Total	504	2	0

* Los empleados a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales

Por modalidad de contrato y clasificación profesional:

Clasificación profesional	Modalidad de contrato		
	Indefinido	Temporal	A tiempo parcial*
Titulado Superior	504	2	0
Titulado medio	0	0	0
Otras			
Total	504	2	0

* Los empleados a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales

Despidos por sexo y edad:

Edad	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Total plantilla
< 30 años	0	0	0
30 – 50 años	3	9	12
> 50 años	1	1	2
Total	4	10	14

Despidos por sexo y clasificación profesional:

Clasificación profesional	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Total plantilla
Titulado Superior	4	10	14
Titulado medio	0	0	0
Otras			
Total	4	10	14

Remuneración media distribuida por sexo y edad, atendiendo a sueldos y gratificaciones al personal activo:

Edad	2021		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
< 30 años	23.709	28.362	27.346	29.316
30 – 50 años	42.089	37.639	44.356	39.202
> 50 años	53.362	44.844	58.342	45.902
Total	46.616	38.753	49.037	40.244

Remuneración media distribuida por sexo y clasificación profesional, atendiendo a sueldos y gratificaciones al personal activo:

Clasificación profesional	2021		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulado Superior	46.616	38.753	49.037	40.244
Titulado medio	0	0	0	0
Otras				
Total	46.616	38.753	49.037	40.244

La Brecha salarial en 2022 ha sido de: 17,9%

Remuneración media de un miembro del Comité de Dirección distribuida por sexo:

Remuneraciones desagregadas	Sexo		
	Hombres	Mujeres	Total
Salario Base	136.667	0	136.667
Retribución Variable	22.333	0	22.333
Dietas			
Indemnizaciones			
Sistemas de previsión a largo plazo	814	0	814
Otros	62.985	0	62.985
Total	222.799		222.799

Nº empleados/as con discapacidad:

Durante 2022 TARGOBANK ha contado en plantilla con un trabajador y una trabajadora con discapacidad reconocida. Para dar cumplimiento a la normativa sobre contratación de personal con discapacidad TARGOBANK además ha implantado medidas alternativas consistentes en la contratación de servicios y/o donaciones a entidades sociales vinculadas a los colectivos con discapacidad

Organización del trabajo

La organización del trabajo se regula, en cuanto a Grupo único y asignación de niveles, según lo establecido en el XXIV Convenio colectivo del sector de la banca.

La evolución del absentismo ha sido, en número de horas:

	2021	2022
Hombres	33.664	26.240
Mujeres	70.160	47.176
Total	103.824	73.416

Durante la pandemia se ha priorizado el teletrabajo y recientemente y siguiendo los requisitos establecidos en la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, se ha firmado el Acuerdo de teletrabajo con los representantes de los Trabajadores/as.

En dicho Acuerdo se ha incluido el derecho a desconexión digital trasladado del convenio de banca, tal y como se muestra a continuación.

Política de desconexión digital

1. Derecho a la desconexión digital y laboral.

Las partes firmantes consideran que la desconexión digital es un derecho cuya regulación contribuye a la salud de las personas trabajadoras disminuyendo, entre otras, la fatiga tecnológica o estrés, y mejorando, de esta manera, el clima laboral y la calidad del trabajo.

La desconexión digital es además necesaria para hacer viable la conciliación de la vida personal y laboral, reforzando así las diferentes medidas reguladas en esta materia.

Por ello, conforme a lo regulado en el artículo 20 bis del Estatuto de los Trabajadores, las partes acuerdan que las personas trabajadoras tienen derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones o bajas por enfermedad, así como su intimidad personal y familiar.

A los efectos de la regulación de este derecho, se tendrán en cuenta todos los dispositivos y herramientas susceptibles de mantener la jornada laboral más allá de los límites de la legal o convencionalmente establecida: teléfonos móviles, tabletas, aplicaciones móviles propias de la Empresa, correos electrónicos y sistemas de mensajería, o cualquier otro que pueda utilizarse.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de este derecho y regular las posibles excepciones, se acuerdan las siguientes medidas que tendrán el carácter de mínimas:

a) Se reconoce el derecho de las personas trabajadoras a no atender dispositivos digitales, fuera de su jornada de trabajo, ni durante los tiempos de descanso, permisos, licencias o vacaciones, salvo que se den las causas de urgencia justificada estipuladas en el punto c).

b) Con carácter general, las comunicaciones sobre asuntos profesionales se realizarán dentro de la jornada de trabajo.

En consecuencia, deberá evitarse, salvo que se den las situaciones de urgencia estipuladas en el punto c), la realización de llamadas telefónicas, el envío de correos electrónicos o de mensajería de cualquier tipo fuera de la jornada laboral. Las personas trabajadoras tienen derecho a no responder a ninguna comunicación, una vez finalizada su jornada laboral diaria.

c) Se considerará que concurren circunstancias excepcionales muy justificadas cuando se trate de supuestos que puedan suponer un grave riesgo hacia las personas o un potencial perjuicio Empresarial hacia el negocio, cuya urgencia requiera de la adopción de medidas especiales o respuestas inmediatas.

d) Asimismo, para una mejor gestión del tiempo de trabajo, se procurará la adopción de las siguientes medidas:

- Programar respuestas automáticas, durante los periodos de ausencia, indicando las fechas en las que no se estará disponible, y designando el correo o los datos de contacto de la persona a quien se hayan asignado las tareas durante tal ausencia.
- Evitar las convocatorias de formación, reuniones, videoconferencias, presentaciones, información, etcétera, fuera de la jornada laboral ordinaria diaria de cada persona trabajadora.

- Convocar las sesiones indicadas en el párrafo anterior con la antelación suficiente para que las personas puedan planificar su jornada.
- Incluir en las convocatorias la hora de inicio y finalización, así como toda la documentación que vaya a ser tratada con el fin de que se puedan visualizar y analizar previamente los temas a tratar y las reuniones no se dilaten más de lo establecido.

Con el fin de que el derecho a la desconexión digital y laboral sea efectivo, la Empresa garantizará que las personas que ejerzan ese derecho no se verán afectadas por ningún tipo de sanción, motivada por el ejercicio del mismo, ni se verán perjudicadas en sus evaluaciones de desempeño, ni en sus posibilidades de promoción.

Como complemento de estas medidas, en el ámbito de la Empresa se podrán establecer protocolos de actuación que amplíen, desarrollen y/o mejoren este derecho.

2. Derecho a la intimidad y al uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.

La Empresa, cuando carezca de ellos, deberá elaborar con participación de la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) protocolos en los que se fijen los criterios de utilización de los dispositivos digitales que, en todo caso, deberán garantizar, en la medida legalmente exigible, la debida protección a la intimidad de las personas trabajadoras que hagan uso de los mismos, así como sus derechos establecidos constitucional y legalmente.

Los dispositivos digitales necesarios para el desempeño de la actividad laboral deberán ser facilitados a las personas trabajadoras por parte de la Empresa.

En el supuesto de que se permita, por parte de la Empresa, el uso privado a través de los dispositivos digitales propiedad de las mismas, los protocolos deberán especificar qué tipos de usos son los autorizados, y establecerán garantías para preservar la intimidad de las personas trabajadoras tales como, en su caso, la determinación de los períodos en que los dispositivos podrán utilizarse para fines privados. Las personas trabajadoras deberán ser informadas de los criterios de utilización.

3. Derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia, grabación de sonidos y geolocalización en el ámbito laboral.

La implantación por parte de la Empresa de tecnologías de la información para el control de la prestación laboral, tales como videovigilancia, grabación de sonidos, controles biométricos, controles sobre el ordenador (monitorización remota, indexación de la navegación por internet, o la revisión o monitorización del correo electrónico y/o del uso de ordenadores) o controles sobre la ubicación física de la persona trabajadora mediante geolocalización, se realizará conforme a la legislación vigente. Además, dichas medidas deberán ser proporcionales a la finalidad de verificar el cumplimiento por parte de las personas trabajadoras de sus obligaciones y deberes laborales.

Para los casos de grabaciones de imágenes y sonidos, se procurarán establecer los medios necesarios para grabar aquellas imágenes y/o conversaciones consideradas como necesarias por la Empresa para garantizar la seguridad y/o la calidad de la actividad desarrollada en el centro de trabajo y/o la exigible cuando así sea requerido por la normativa legal en materia de protección de la clientela.

4. Derecho a la educación digital.

La Empresa se compromete a formar su personal, en las competencias y habilidades digitales necesarias para afrontar la transformación digital y facilitar así su reconversión digital y la adaptación a los nuevos puestos de trabajo, así como para evitar y erradicar las brechas digitales y garantizar su empleabilidad. Por su parte, las personas trabajadoras deberán participar en este tipo de acciones formativas para su desarrollo y actualización permanente.

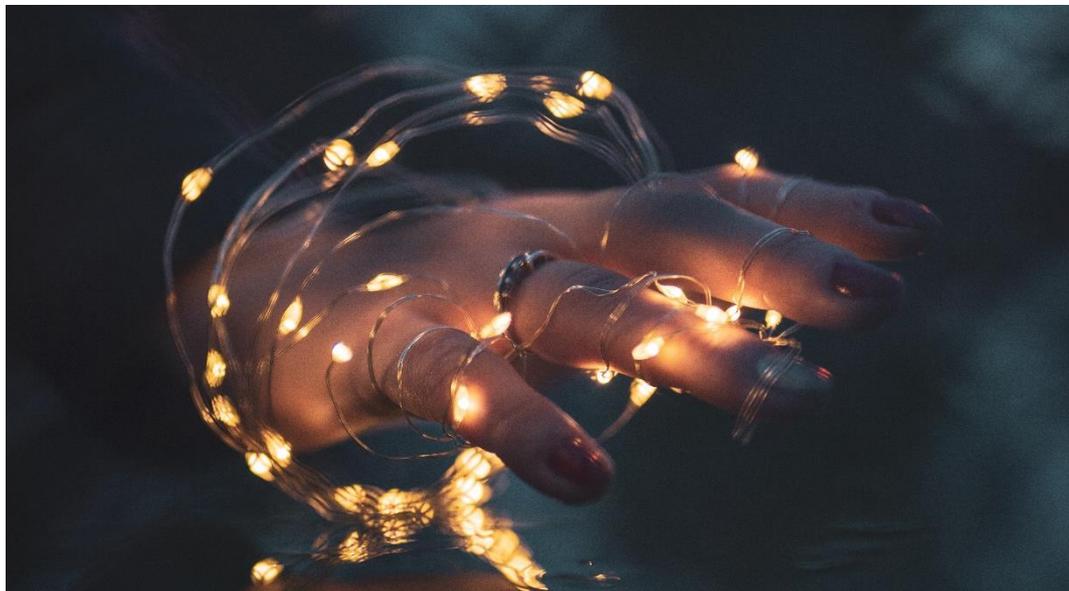
5. Derecho ante la inteligencia artificial.

Las nuevas herramientas basadas en algoritmos pueden aportar valor hacia una gestión más eficiente de la Empresa, ofreciendo mejoras en su sistema de gestión. Sin embargo, el desarrollo creciente de la aportación de la tecnología requiere de una implantación cuidadosa cuando se aplica en el ámbito de las personas. Por ello, las personas trabajadoras tienen derecho a no ser objeto de decisiones basadas única y exclusivamente en variables automatizadas, salvo en aquellos supuestos previstos por la Ley, así como derecho a la no discriminación en relación con las decisiones y procesos, cuando ambos estén basados únicamente en algoritmos, pudiendo solicitar, en estos supuestos, el concurso e intervención de las personas designadas a tal efecto por la Empresa, en caso de discrepancia.

La Empresa informará a la RLT sobre el uso de la analítica de datos o los sistemas de inteligencia artificial cuando los procesos de toma de decisiones en materia de recursos humanos y relaciones laborales se basen, exclusivamente en modelos digitales sin intervención humana. Dicha información, como mínimo, abarcará los

datos que nutren los algoritmos, la lógica de funcionamiento y la evaluación de los resultados.

Salud y seguridad



Consideramos la prevención de riesgos laborales como un valor añadido, una apuesta que, con toda seguridad, nos ayudará a consolidar nuestra visión de futuro, siendo el órgano estratégico del grupo para el cuidado de la salud de las personas, la mejora de los procedimientos de seguridad laboral y para la supresión o reducción a la mínima expresión de nuestros riesgos laborales, mediante la definición conjunta de propuestas de valor basadas en una relación permanente y de confianza.

Organización

TARGOBANK cuenta con un Servicio de Prevención Propio (SPP). El SPP tiene la misión de evaluar los riesgos y proporcionar el asesoramiento, apoyo y coordinación necesarios para la realización de actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de las personas. Las actuaciones se orientan tanto al cumplimiento normativo como al desarrollo del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, impulsando la integración de la prevención y a través de los valores de eficiencia, implicación, profesionalidad, calidad y mejora continua. Nuestro modelo de gestión, teniendo en cuenta el número de oficinas y su dispersión geográfica, nos lleva a gestionar la prevención de forma descentralizada, contando con el apoyo de personal designado en oficinas, al que damos formación y designamos funciones específicas.

TARGOBANK dispone de un Plan de Prevención cuyo contenido se actualiza periódicamente e incluye la política de Prevención de Riesgos aprobada por la Dirección General en la que se señalan las siguientes directrices relevantes con respecto a la seguridad en el trabajo:

- Proveer a todos sus trabajadores de un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Identificar y cumplir con la legislación y regulaciones aplicables en materia de Salud y Seguridad en todos los compromisos que voluntariamente suscriba.
- Asegurar que tanto la dirección como la plantilla y todo el personal que trabaje para la organización (o en nombre de ella) son conocedores de esta política y son formados, en la medida de sus responsabilidades, para cumplir con esta política.

El órgano de representación de los trabajadores en Materia de Seguridad y Salud es el Comité de Seguridad y Salud (CSS). Este Comité está constituido por representantes de la empresa y representantes de los trabajadores (delegados de prevención) y se reúne de manera ordinaria cada tres meses para evaluar el desempeño del sistema de gestión y proponer mejoras. Es un foro de información, participación y debate sobre la seguridad y salud, en el que se formulan propuestas y se realiza un seguimiento sobre accidentes, absentismo, evaluaciones de riesgos, formación, entre muchos otros temas. El SPP participa en el CSS como asesor invitado.

Formación

Todas las personas que integran la plantilla de TARGOBANK reciben formación en materia de prevención de riesgos laborales (PRL). Dentro de las formaciones obligatorias se encuentra la referente a PRL. Posteriormente, se realizan formaciones específicas como por ejemplo la relacionada con emergencias, dirigida a los integrantes del equipo de emergencias.

Durante 2022 han recibido formación en prevención de riesgos laborales 50 personas. El programa formativo está diseñado para ir alineado a tres necesidades clave en materia preventiva:

- Saber identificar y gestionar los riesgos y medidas preventivas en el entorno de la oficina.
- Poder realizar las funciones de gestión de riesgos propias del responsable de prevención de la oficina.
- Disponer de la formación teórica y práctica necesaria para poder ejercer las funciones como integrante de las emergencias de acuerdo con las directrices de los planes de autoprotección. En concreto:
 - Sesiones informativas sobre la autoprotección a todos los equipos de emergencia. En ellas se explican los principales riesgos que puede

generar una emergencia, los medios de protección disponibles en el edificio, la organización de los equipos y, finalmente, los protocolos de actuación de estos equipos.

- o Las personas que forman parte de los equipos de emergencia con funciones de intervención realizan un curso para conocer y practicar con fuego real las técnicas básicas para extinguir un conato de incendio.

Vigilancia de la salud

Las personas que trabajan en TARGOBANK tienen la oportunidad de realizar un examen de salud anual. Este reconocimiento médico aplica protocolos mejorados con la idea de proveer al trabajador de mayor información sobre su estado de salud.

Para la prevención del cáncer, se da la oportunidad a mujeres y hombres de realizar pruebas específicas a cargo de la empresa.

Durante 2022 se han realizado 375 reconocimientos médicos. El 100% de los trabajadores reconocidos han sido aptos para el desempeño de su puesto de trabajo.

A través de los reconocimientos médicos se identifican a los trabajadores/as especialmente sensibles (TES) y se proponen las medidas de prevención/protección específicas para adecuar el trabajo a la persona.

Evaluaciones de riesgos

En el año 2022 se han realizado un total de 25 evaluaciones de riesgos. En los centros nuevos se realiza una evaluación inicial, los reformados íntegramente se reevalúan y el resto se evalúan periódicamente según los criterios establecidos.

De las 25 evaluaciones realizadas en los centros de trabajo, se han detectado un total de 412 deficiencias, de las que se han corregido un 97%, desestimado un 1% y queda pendiente de implementar la acción correctora en un 2%. No obstante, atendiendo a la metodología de la evaluación, es importante que las deficiencias no solo se corrijan, sino que se haga dentro del plazo asociado a cada nivel de riesgo. En estos términos, el 99% de las deficiencias corregidas se han resuelto dentro del plazo, lo que indica que el sistema funciona y que los ámbitos responsables están muy implicados en el proceso.

Emergencias

Este año se ha revisado el Plan de autoprotección del edificio de Ramírez de Arellano y renovado los equipos de emergencias según las directrices generales del complejo. También se ha elaborado un díptico para la distribución en oficinas

con las recomendaciones de actuación en caso de emergencia. Se ha realizado así mismo, el simulacro pertinente para comprobar la idoneidad de las medidas contempladas en el Plan.

Este año se han dado de alta o cambiado de funciones de los equipos de emergencia a 24 personas pertenecientes a 2 edificios. Los cambios organizativos obligan a la actualización permanente de los equipos y, en la medida de lo posible, para ocupar plazas que quedan vacantes, se propone la colaboración a personas que ya habían formado parte de algún equipo de emergencia. La colaboración desinteresada y voluntaria de estas personas es indispensable para la viabilidad de los planes.

Este año, 14 personas de los equipos de emergencia han realizado el curso teórico-práctico sobre las técnicas básicas de extinción.

Se han organizado sesiones formativas impartidas por el SPP y dirigidas a los integrantes de los equipos de emergencia. La formación e información de los equipos es un elemento clave para garantizar una correcta respuesta ante situaciones de emergencia.

En estas sesiones se ofrece una visión global sobre las posibles emergencias y los medios de protección disponibles, haciendo especial hincapié en el protocolo de actuación de cada equipo. Como criterio general, estas sesiones se imparten antes de los simulacros, para recordar los procedimientos y resolver posibles dudas.

Accidentalidad

Evolución accidentes totales* distribuidos por sexo y gravedad:

Gravedad	2020		2021		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mortales						
Con baja	0	0	0	1	0	0
Sin baja	1	1	1	2	0	3
Total	1	1	1	3	0	3

(*) Sin contar los accidentes in itinere

El mayor número de accidentes han sido in itinere, esto es, aquellos que han tenido lugar en el trayecto de ida o vuelta al trabajo, que representan un 80% del total.

En líneas generales, respecto a las causas que han originado los accidentes, y de igual forma que el año anterior, destacan como causa principal los golpes con vehículos, que suponen un 50% sobre el total.

Índice de frecuencia* (Nº de accidentes con baja / Nº de horas trabajadas)*1.000.000:

Sexo	2021	2022
Hombres	0	0
Mujeres	2,49	0

Índice de gravedad* (Nº de días perdidos / Nº de horas trabajadas)*1.000:

Sexo	2021	2022
Hombres	0	0
Mujeres	0,002	0

(*) Sin contar los accidentes in itinere

Enfermedades profesionales, desagregado por sexo

Sexo	2020	2021	2022
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total	0	0	0

Siendo:

Índice de frecuencia: (Número de accidentes con baja sin contar in itinere/número de horas efectivas trabajadas) x 10⁶

Índice de gravedad: (Número de días perdidos por accidente con baja sin contar in itinere/número de horas efectivas trabajadas) x 10³

Relaciones sociales

El 100% de la plantilla está cubierta por el convenio colectivo. El convenio colectivo incluye cuestiones relativas a remuneración y seguridad y salud en el trabajo, entre otras.

Formación

El plan de formación y desarrollo 2022 de TARGOBANK S.A.U. se estableció con el objetivo de proporcionar a la plantilla la capacitación y el desarrollo necesarios para llevar a cabo las funciones propias de sus puestos de trabajo, así como las derivadas de la evolución, nuevas funciones y/o proyectos en los que pudieran participar.

Fue ideado para preparar a toda la organización en el reto de afrontar el plan de futuro, con acciones que contemplaban las necesidades del momento, pero incorporando todo aquello que nos pudiera ayudar a alcanzar los próximos retos y potenciar habilidades y competencias. Alineado con la estrategia, se focalizó durante los dos primeros cuatrimestres del año en apoyar la transformación necesaria para seguir construyendo nuestro proyecto estratégico y, mientras tanto, continuar reforzando el día a día. Con la comunicación del cambio de estrategia, el último cuatrimestre se dedicó a potenciar y reforzar el desarrollo de todo el personal ante un escenario distinto.

El plan se diseñó para implementar acciones que cubrieran todo el espectro de necesidades, tanto de cumplimiento normativo obligatorio como necesidades de formación técnica y desarrollo de habilidades y competencias, acciones pensadas para cada colectivo específico e implantadas gradualmente para facilitar y consolidar el desarrollo de las personas.

Nos centramos en el cliente y el modelo de relación que permite ofrecerle la mejor atención y experiencia. También en fomentar las nuevas formas de trabajar y de entender y adaptarse al entorno para dar respuesta a las expectativas sociales en un contexto más digital. En definitiva, potenciar el talento de la organización, con equipos alineados y capacitados para seguir construyendo una propuesta de valor, innovadora e inspiradora que permita cumplir con el objetivo de incrementar el volumen de clientes activos y fidelizarlos.

Horas de formación por sexo:

SEXO	Horas	Personas	Promedio Horas/persona
Hombre	18.268	267	68,4
Mujer	15.767	234	67,4
Total personas formadas	34.035	501	67,9

Horas de formación por categoría profesional:

Categoría	Horas	Personas	Promedio Horas/Persona
Grupo Técnico Nivel I	194	2	97
Grupo Técnico Nivel II	146	4	37
Grupo Técnico Nivel III	1.216	17	72
Grupo Técnico Nivel IV	1.506	24	63
Grupo Técnico Nivel V	4.066	63	65
Grupo Técnico Nivel VI	8.553	129	66
Grupo Técnico Nivel VII	6.068	82	74
Grupo Técnico Nivel VIII	10.578	149	71
Grupo Administrativo Nivel IX	1.019	16	64
Grupo Administrativo Nivel X	201	4	50
Grupo Administrativo Nivel XI	455	10	46
Nivel de acceso	33	1	33
Total personas formadas	34.035	501	67,9

Accesibilidad



La política de la empresa es el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad en los edificios.

Se aplican las medidas de accesibilidad en las obras de reforma que se realizan tanto en la red de oficinas como en las sedes.

Nuestro deseo es que las personas que tengan alguna capacidad limitada puedan ser atendidas sin distinción. Para ello entre otras acciones, se realizan rampas de acceso a los locales, o se instalan plataformas elevadoras en el caso de que los locales estén a distinto nivel de la calle para eliminar barreras arquitectónicas.

Las oficinas disponen de aseos adaptados y de un recorrido que cumple con las medidas para garantizar la movilidad de personas en silla de ruedas. Además, los mostradores de recepción disponen de una zona adaptada más baja.

En el ámbito digital, Tomamos impulso tiene en marcha iniciativas y proyectos con ILUNION Tecnología y Accesibilidad, empresa perteneciente a la ONCE y su Fundación, para mejorar la accesibilidad universal de sus entornos digitales y que estos puedan ser utilizados por el mayor número de personas, sin excluir a personas con discapacidad, mayores u otros colectivos vulnerables: aplicaciones móviles (sistemas operativos: iOS y Android), la web pública y privada.

ILUNION Tecnología y Accesibilidad ha certificado, con fecha 28 de septiembre de 2021, el sitio web de Tomamos impulso (parte pública) en el cumplimiento de las Pautas de Accesibilidad al Contenido de la Web 2.1 de la Web Accessibility Initiative (WAI) del World Wide Web Consortium.

detalle de la certificación

- Entidad certificadora: **ILUNION Accesibilidad**
- Entidad certificada: **Targobank - Agrupació - Atlantis**
- Sitio web: **www.tomamosimpulso.com**
- Nivel de accesibilidad: **Doble A-WCAG 2.1**
- Fecha emisión certificado: **28/09/2021**

Igualdad

TARGOBANK dispone de un Plan de Igualdad y tiene constituido una Comisión de Igualdad, cuyo objetivo entre otras cuestiones es analizar oportunidades y dar seguimiento a iniciativas que faciliten la conciliación familiar y laboral. Esta Comisión se ha reunido en dos ocasiones en 2022, donde ha analizado, entre otras cuestiones, la evolución de la plantilla por sexo, el seguimiento de permisos y licencias.

Dentro de esta materia, el objetivo es proponer mejoras y fijar los objetivos a alcanzar en materia de igualdad y conciliación laboral dentro de la compañía. Por otro lado, existen protocolos de actuación para los casos de acoso sexual y por razón de sexo.

Desde la constitución de la Comisión de Igualdad en febrero de 2016 hemos puesto en marcha iniciativas que nos han permitido estructurar los conceptos y sentar las bases que garanticen que todas las personas que trabajan en TARGOBANK S.A.U tengan los mismos derechos.

La evolución durante estos años de trabajo de la Comisión ha sido positiva. Si usamos de referencia las candidaturas al Distintivo de Igualdad en la Empresa, evaluadas por el propio Ministerio de Igualdad, podemos afirmar que hemos apuntado en la dirección correcta, sin olvidar que nos queda mucho trabajo por delante.

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación pone el foco en otras materias que son también competencia de esta Comisión con el objetivo de reforzar las políticas públicas destinadas a la atención y cuidados de los y las menores, así como de las personas en situación de

dependencia. Ello incluirá actuaciones como la elaboración de un plan de universalización de la educación de 0 a 3 años, conjuntamente con las Comunidades Autónomas que tienen competencia en esta materia, de forma que esta etapa se incorpore al ciclo educativo en una red de recursos integrada, pública y gratuita; o la mejora de los servicios y la cobertura del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Por tanto debemos consolidar el trabajo realizado hasta ahora, poner los objetivos y traducirlos en acciones para que la Comisión de Igualdad evolucione con las necesidades de las personas que trabajan en TARGOBANK S.A.U y el conjunto de la sociedad.

En este sentido, TARGOBANK cuenta con una guía de conciliación con 27 medidas de conciliación para facilitar y mejorar la conciliación personal, familiar y laboral de la plantilla, como son:

- Medidas de Flexibilidad: excedencia para cuidado de familiares, flexibilidad de horario la primera semana del curso escolar, etc.
- Medidas de Bienestar: ayudas para guarderías, horario especial para el último mes de embarazo, etc.
- Medidas de Familia: semanas adicionales retribuidas por maternidad, etc.

Por otra parte, TARGOBANK se compromete a crear, mantener y proteger con todas las medidas a su alcance, un entorno laboral donde se respete la dignidad y la libertad del conjunto de personas que trabajan en su seno.

A fin de cumplir con el deber de la empresa de velar por la seguridad y salud de sus trabajadores, y de adoptar las medidas necesarias para protegerla, así como para defender el derecho de todos los trabajadores a ser tratados con dignidad, se implantó un Protocolo de Acoso, en base a los siguientes principios:

- TARGOBANK rechaza, de manera contundente, cualquier tipo de acoso laboral en el trabajo y declara, expresamente, que los considera inaceptables e intolerables.
- Todas las personas que trabajan en TARGOBANK tienen derecho a un ambiente de trabajo adecuado, libre de problemas de intimidación, garantizando la ayuda a la persona que sufra cualquier tipo de acoso, estableciendo las medidas disciplinarias oportunas y aquellas, de carácter corrector, que eviten que dicha situación continúe o se repita.
- Tienen derecho, igualmente, a que se garantice que este tipo de denuncias se tramitarán observando un riguroso respecto a la intimidad, confidencialidad, objetividad y neutralidad que quedarán garantizados a través de este protocolo.

Por tanto, quedan expresamente prohibidas cualquier acción o conducta de esta naturaleza siendo consideradas como falta laboral y dando lugar a la aplicación del régimen disciplinario.

En 2022 se ha realizado una nueva actualización del Protocolo de Acoso que entró en vigor en 2017, para garantizar que las medidas contempladas son las más adecuadas y recogen cualquier cambio normativo o mejora susceptible de aplicarse en dicho Protocolo.

5

Derechos humanos

TARGOBANK da cumplimiento a las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, así como a la normativa local relacionada con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. El 100% de sus contratos laborales están sujetos al convenio colectivo.

Además, ha implantado un Plan de Igualdad orientado a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de ninguna persona o colectivo.

La legislación laboral española implica la no contratación de menores de 16 años.

Además, como integrante de Crédit Mutuel Alliance Fédérale, TARGOBANK se acoge a un estricto Código de Ética y de Deontología por el que se compromete a ejercer sus actividades respetando los derechos humanos y los derechos sociales fundamentales.

Cada entidad de Crédit Mutuel Alliance Fédérale, sea cual sea su estatuto, aplica estrictamente el Código de Ética y Deontología. Los responsables implicados realizan un balance anual conforme al Código.

Estos balances se envían al Comité de Ética y Deontología, compuesto por representantes de todas las federaciones que se adhieren a Crédit Mutuel Alliance Fédérale,

Este Comité:

- Analiza la aplicación del Código.
- Propone las orientaciones que permiten consolidar la ejemplaridad de Crédit Mutuel Alliance Fédérale y aplicar eficazmente los objetivos de responsabilidad social y mutualista que se ha fijado.
- Presenta sus conclusiones y orientaciones una vez al año a la Cámara Sindical e Interfederal.

Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos

No hemos recibido ninguna denuncia por vulneración de Derechos Humanos en 2022.

6

Corrupción y soborno

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno

TARGOBANK SAU, entidad perteneciente al grupo Crédit Mutuel Alliance Fédérale tiene un compromiso firme e irrevocable con la legalidad y los principios éticos que se manifiesta especialmente en materia anticorrupción.

TARGOBANK no solo rechaza de forma categórica cualquier práctica corrupta, sino que exige a terceros, y asume como propia, la responsabilidad de participar activamente en la erradicación y prevención de la corrupción, tanto en el sector público como en el privado.

Para ello cuenta con normas, procedimientos y controles internos que completan, desarrollan y concretan los principios programáticos y pautas de comportamiento recogidos en el Código de Conducta. La conducta de TARGOBANK se ajusta en todo momento a los más rigurosos estándares nacionales e internacionales sobre la materia.

Estos principios y pautas de comportamiento son de aplicación a todas las entidades que forman parte del grupo Crédit Mutuel Alliance Fédérale y son de obligado cumplimiento para todos sus administradores, directivos y empleados/as en todas las actividades que realizan. Así mismo, su aplicación es extensible a personas o entidades no pertenecientes a TARGOBANK, siempre que mantengan alguna vinculación empresarial o profesional con la entidad y su actuación represente un riesgo o responsabilidad para TARGOBANK o pueda afectar directa o indirectamente a su reputación o buen nombre.

TARGOBANK rechaza, previene y sanciona cualquier práctica corrupta o comportamiento desleal que tenga por finalidad la obtención de ventajas ilegales, indebidas o inadecuadas para la entidad, sus administradores, directivos y empleados/as. Se deben seguir y cumplir con las siguientes pautas generales de actuación:

(a) No se pueden entregar, ofrecer ni aceptar regalos o beneficios personales que puedan tener por objeto facilitar o favorecer la obtención o retención de un negocio, contrato, interés o ventaja en favor de TARGOBANK o por parte de TARGOBANK; o influir, con aquella finalidad, en quienes tengan capacidad de decisión.

(b) No se puede aceptar o solicitar pago alguno por parte de terceros que sea injustificado o que implique el pago de comisión o compensación por el otorgamiento de una prestación, negocio o beneficio por parte de TARGOBANK.

(c) No está permitido proporcionar favores o ventajas ilegítimas a las entidades o personas con las que TARGOBANK mantenga o pueda mantener relaciones contractuales o de negocio.

(d) No es admisible prevalerse de un cargo en TARGOBANK o de una relación personal para tratar de influir indebidamente en autoridades, empleados/as públicos o particulares.

(e) Se debe actuar con respeto, diligencia y prudencia en las relaciones con autoridades y empleados/as públicos, particularmente si éstos adoptan o pueden adoptar resoluciones y decisiones que afectan directa o indirectamente a TARGOBANK.

(f) Deben evitarse los conflictos de interés y comunicar al superior jerárquico cualquier situación que, real o potencialmente, pueda implicar un conflicto de interés. Asimismo, se deben seguir y cumplir con pautas específicas en relación a determinadas actividades y procesos que entrañan un mayor riesgo de corrupción, como son, por ejemplo, la aceptación y entrega de regalos o beneficios personales, la celebración o asistencia a eventos promocionales, los gastos de representación y viaje, las donaciones y patrocinios, las relaciones con terceros (i.e. proveedores, agentes, intermediarios y socios comerciales), la contratación de personal o los pagos de facilitación.

Para fomentar su cumplimiento, al margen de su continua monitorización y supervisión, TARGOBANK:

- Contabiliza, registra y documenta las operaciones, ingresos y gastos sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información; de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas de control y por los auditores, internos y externos.
- Promueve la denuncia de cualquier conocimiento, indicio o sospecha de prácticas corruptas, realizadas de buena fe y sin temor a represalias, a través del Canal de Denuncias.
- Posee un sistema de medidas disciplinarias que pueden concluir con el cese de la relación laboral o mercantil de conformidad con la legislación aplicable.
- Garantiza la autoridad e independencia de Cumplimiento que tiene encomendada la función de promover y supervisar que TARGOBANK actúe con integridad particularmente en el ámbito de la prevención de la corrupción. Los integrantes de TARGOBANK reciben formación en esta materia ajustada a las actividades que desempeñan.

Los principales documentos publicados en la intranet corporativa sobre el particular son:

- ETHIK: Sensibilización sobre la lucha contra la corrupción
- Política de lucha contra la corrupción - Crédit Mutuel Alliance Fédérale

- Principios deontológicos y lucha contra la corrupción - Crédit Mutuel Alliance Fédérale
- Manual de lucha contra la corrupción - Crédit Mutuel Alliance Fédérale
- Dispositivo anticorrupción de Crédit Mutuel Alliance Fédérale
- Mapa de riesgos de corrupción - Crédit Mutuel Alliance Fédérale
- Dispositivo anticorrupción de Crédit Mutuel Alliance Fédérale
- Facultad de denuncia
- Código de Conducta

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

TARGOBANK SAU, está firmemente comprometido con la prevención del blanqueo de capitales, la prevención de la financiación de actividades terroristas y el cumplimiento de los Programas de Sanciones y Contramedidas Financieras Internacionales, promoviendo activamente la aplicación de los más altos estándares internacionales en la materia.

La criminalidad financiera es un fenómeno universal y globalizado que se aprovecha de la desaparición de barreras comerciales y la internacionalización de la economía para su materialización. La lucha contra este fenómeno requiere y exige una respuesta coordinada del sector financiero en particular, para evitar ser utilizados con fines ilícitos de forma inadvertida e involuntaria. Está publicada en la intranet corporativa la documentación que materializa los Principios Generales Corporativos de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y de Gestión de las Sanciones y Contramedidas Financieras Internacionales, estableciendo un marco de cumplimiento a nivel de grupo y específicas de TARGOBANK para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como para dar cumplimiento a los diferentes programas de sanciones y contramedidas financieras internacionales que resulten de la aplicación de políticas y procedimientos establecidos.

Los Principios son aplicables a TARGOBANK y a todos los que se relacionan con dicha entidad a los que la normativa de prevención de blanqueo o los programas de Sanciones les impongan la obligación de su cumplimiento, y se basan en:

a. Una evaluación de los Riesgos

La exposición a los riesgos de Blanqueo de Capitales, la Financiación del Terrorismo y las Sanciones está directamente relacionada con el tipo de negocio o actividad, los productos comercializados, los servicios prestados, los canales de comercialización, la tipología y características de los clientes y/o las jurisdicciones en las que operen.

b. La aplicación de las medidas de Diligencia Debida

La política de admisión de clientes y las medidas de diligencia debida son dinámicas y están incardinadas en un marco de cumplimiento a nivel de grupo Crédit Mutuel Alliance Fédérale, que podrán variar en función del nivel de riesgo de determinados segmentos o actividades según se derive de su exposición al mismo en cada momento. La política de admisión cumple los estándares internacionales y el principio de "Conoce a Tu Cliente" (también conocido por sus siglas en Inglés KYC, Know Your Customer), con especial foco en garantizar que se dispone en todo momento de un buen conocimiento del cliente y sus actividades.

El principio de Know Your Customer y las políticas de diligencia debida se aplicarán siempre con un enfoque basado en el riesgo, y asegurarán que las medidas aplicadas son adecuadas al riesgo subyacente de blanqueo de capitales, de financiación del terrorismo o de Sanciones financieras internacionales.

c. En la detección, control y examen de operaciones

TARGOBANK dispone de medios para la detección, control y examen de operaciones. Estos medios se aplican en función del riesgo y contienen los tres supuestos básicos de detección de operaciones: a comunicación interna por indicios realizada por los empleados/as, la detección de posibles operaciones sospechosas a través de los sistemas de alertas establecidos, y las comunicaciones de los organismos supervisores o de las autoridades policiales o judiciales.

La detección de operaciones sospechosas conllevará la realización de un análisis detallado y de carácter integral encaminado a la determinación de la efectiva existencia de indicios del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La metodología PBCFT-SFI se recoge en distintos procedimientos específicos publicados en la Intranet corporativa.

d. La comunicación de operativas sospechosas

TARGOBANK comunica por iniciativa propia a los organismos supervisores y/o de Inteligencia Financiera cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, que una vez concluido el examen especial cuando determine que concurren en la operativa, indicios o certeza de relación con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

e. El control de clientes identificados y coincidentes con lo reflejado en las listas de Sanciones Financieras Internacionales, y la comunicación de detecciones positivas.

- TARGOBANK identifica y sigue los programas de Sanciones instaurados por las Naciones Unidas (UN), la Unión Europea (UE), OFAC y otros programas de aplicación.
- Evalúa los riesgos asociados a las actividades relacionadas con los Programas de Sanciones para la determinación de los riesgos de participar o intervenir en actividades restringidas o prohibidas por las Sanciones.
- Se abstiene de ejecutar o participar en operaciones o transacciones con personas sancionadas.
- Cumple las prohibiciones y restricciones en la ejecución de transacciones, pagos o relaciones comerciales y se abstiene de ejecutarlas cuando suponen incumplimiento de los programas de Sanciones.
- Bloquea activos y fondos cuando así lo requieran los programas de Sanciones y comunicando tal circunstancia a las autoridades que administran los programas de Sanciones.
- Tiene implantados procedimientos de control interno y mecanismos de prevención que permiten un adecuado cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo procedimientos y herramientas de filtrado automatizado (screening).

f. Retención de la documentación

Se establecen políticas de conservación de la documentación que cumplan con los requerimientos legales.

g. Formación

La sensibilización en los riesgos asociados a estos delitos es un elemento clave en la lucha contra el blanqueo y terrorismo. TARGOBANK define, mantiene y aplica programas de formación de sus empleados/as para garantizar un adecuado nivel de sensibilización por todo el personal, tal y como exigen las leyes.

h. Roles y responsabilidades

La entidad dispone de una estructura de gobierno y una organización interna basada en tres líneas de defensa, primera en la Red, segunda en la UTPBC, y tercera en Auditoría, que permite cumplir las obligaciones de identificación y prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y de Sanciones, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de comunicación adecuado a las Autoridades competentes, así como el efectivo bloqueo y congelación de fondos o recursos económicos que resulten de aplicar los marcos de sanciones internacionales y contramedidas.

i. Gobernanza

El desarrollo de las funciones de prevención, gestión control y decisión que se contemplan en estos Principios y sus normas de desarrollo requiere de una estructura de gobierno sólida que garantice la involucración de los órganos de

decisión, gestión y administración de TARGOBANK, así como una estrecha coordinación entre las sociedades del grupo Crédit Mutuel Alliance Fédérale.

El órgano de administración de la sociedad asume la responsabilidad última en la aprobación y aplicación de estos Principios y de las normas que la desarrollan; supervisa el cumplimiento de las normas y regulaciones en esta materia; asegura la adopción de las medidas correctoras, mitigadoras y de remediación que se identifiquen como consecuencia de los procedimientos de control interno o de la actividad supervisora; aprueba el apetito al riesgo.

j. Aprobación y Publicación

Estos Principios y sus posteriores modificaciones y actualizaciones son objeto de publicación en la página web corporativa de TARGOBANK.

Los Principales documentos publicados en la intranet corporativa sobre el particular son:

- Manual para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en TARGOBANK.
- Informe de Autoevaluación del Riesgo en la materia.
- Política grupo inicio de relaciones.
- Procedimientos Red de Sucursales.
- Herramienta AMLFT.
- Nuevos clientes, entrada en relación.
- Riesgos que originan las alertas dedicadas a la PBC/FT.
- Clasificación de los riesgos.
- Clasificación de países "sensibles".
- Utilización lista de países "sensibles".
- Lista de países "sensibles" (países y jurisdicciones de riesgo).
- Sanciones internacionales y embargos (UE-OFAC).
- Cartografía riesgos PBC/FT.
- Autorización previa relaciones de negocio por riesgo: modelos SER 126, tipo a), b) y c).
- Terroristas/Sospechosos: detección y vigilancia de la base de clientes.
- SER126A: Autorización riesgo alto blanqueo por país en listas o listas OFAC.
- SER126B: Autorización riesgo alto de blanqueo PRP.
- SER126C: Autorización riesgo alto blanqueo por grupo alto de riesgo (AML).

- Herramienta SAFEWATCH para el control de flujos.
- Procedimiento relativo a la detección de terroristas en el marco de la PBC/FT.
- Cuestionarios embargo.
- Sanciones financieras internacionales, países bajo embargo.
- Sanciones internacionales y embargos.
- Lucha contra la financiación de DAESH.

Durante 2022 se han revisado 4.417 alertas y se han realizado 146 exámenes especiales.

Aportaciones a Fundaciones y Asociaciones

En 2022, TARGOBANK ha realizado una donación a Fundación ADECCO de 91.868,27 €.

A finales de año, TARGOBANK ha realizado una donación a la Fundación Cadete de 1.875€ para la realización del calendario de mesa solidario para todos los empleados del Grupo.

7 Sociedad

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

En TARGOBANK nos hemos adherido a los Principios de Inversión Socialmente Responsables de las Naciones Unidas.

Signatory of:



Estos Principios son:

Principio 1: Incorporaremos las cuestiones ESG en el análisis de inversiones y en los procesos de toma de decisiones.

Principio 2: Seremos propietarios activos e incorporaremos cuestiones ESG en nuestras políticas y prácticas de propiedad.

Principio 3: Buscaremos la divulgación adecuada sobre cuestiones ESG por parte de las entidades en las que invertimos.

Principio 4: Promoveremos la aceptación e implementación de los Principios dentro de la industria de inversión.

Principio 5: Trabajaremos juntos para mejorar nuestra eficacia en la implementación de los Principios.

Principio 6: Cada uno de nosotros informará sobre nuestras actividades y el progreso hacia la implementación de los Principios.

Para llevar a cabo nuestra estrategia de sostenibilidad, trabajamos desde el diálogo imprescindible y constante con nuestros stakeholders: accionistas, clientes, empleados/as, proveedores y sociedad.

Transmitimos a nuestros proveedores nuestro interés por la sostenibilidad y les pedimos compartir ese compromiso.

Soporte al cliente vulnerable

En TARGOBANK no dejamos nadie atrás, por eso, hemos creado un modelo de servicio adaptado al cliente senior, con discapacidad o de bajo perfil digital.

Desde Tomamos impulso venimos siendo sensibles a los colectivos vulnerables, por lo que estamos alineados con las demandas de los sectores de cliente sénior, con discapacidad o de bajo perfil digital, que cuentan con un amplio respaldo social. Por este motivo, en Tomamos impulso contamos con medidas focalizadas en nuestros perfiles de clientes con mayor dificultad a la hora de relacionarse con nosotros en un entorno más digital.

Nuestro modelo de servicio está basado en la cercanía, inmediatez, paciencia y facilidad de uso, que nos ayuda a mantener una relación duradera y de confianza con nuestros clientes. Disponemos de gestores en nuestras oficinas que prestan especial atención a estos perfiles y que los van a gestionar en una primera instancia. En caso de estar ocupados, derivan a otro gestor disponible con la vocación de atenderle cubriendo su necesidad. Una de nuestras fortalezas ha sido siempre la de poner en valor el asesoramiento al cliente a través de nuestros gestores personales, que se identifican de manera presencial, más teléfono y email. En todo caso, y atendiendo a mejorar en mayor medida nuestro modelo de relación, estamos ya implementando las siguientes medidas:

- Ampliación del horario presencial de caja (para oficinas que disponen de ese servicio) para TODOS los clientes de 8:30 a 14 h. Para el resto de las oficinas, los clientes disponen de servicio de caja 24 horas a través del cajero automático, que va a prestar la información necesaria para su utilización.
- Prioridad en la atención presencial a perfiles que se consideran necesarios (séniores, personas con discapacidad, bajo perfil digital).
- Compromiso de acompañamiento y formación en las funcionalidades básicas que tanto cajeros, app y web ofrecen (extracciones e ingresos en cajero, consulta de movimientos y saldos, pin, bloqueo y duplicado de tarjetas, etc.).
- Formación en medidas básicas de prevención del fraude (no facilitar claves de acceso, guardar en lugar seguro los medios de pago, etc.).
- Implantación de una operativa automática en la que un cliente puede llamar al teléfono único, pudiendo ser redirigido (según su edad) a un grupo de gestor@s especializad@s sin necesidad de tener que seleccionar una opción u otra dentro del árbol de opciones.

Evaluación de los proveedores frente a los riesgos reputacionales con carácter previo a la contratación y con periodicidad anual

La calidad de nuestros productos y servicios depende en buena medida de nuestra elección de proveedores y de las empresas contratadas. Su función es clave en la transmisión de valores, en la formación de una buena imagen y reputación corporativa, así como en el mantenimiento de un desarrollo rentable y sostenido del Grupo. Por ello, cada departamento del Grupo Tomamos impulso ejerce un control y seguimiento de la relación con los proveedores velando por el cumplimiento de los términos de los contratos firmados en cuanto a costes, plazos y calidad de la gestión. Exigimos una responsabilidad común a todos los profesionales que operan dentro de la cadena de valor de nuestros servicios y, en todos los casos, los resultados se evalúan con periodicidad en función del nivel mutuo de satisfacción teniendo en cuenta aspectos como las incidencias o el cobro una vez finalizado el servicio.

Las relaciones entre empresas y proveedores deben estar basadas en la confianza y transparencia y deben ser bidireccionales

Los proveedores son aliados importantes y deben estar alineados con las políticas de RSE y sostenibilidad de la empresa.

La gestión responsable de la cadena de proveedores se refiere a integrar en ella la gestión de los temas sociales, económicos y ambientales. Para ello, es necesario utilizar el poder de compra para provocar un cambio positivo, y mantener un acercamiento respetuoso y justo en las relaciones con los proveedores, tratándolos como socios.

Todo proveedor, queda sujeto a un proceso de contratación de proveedores (PE301), que amplía y describe operativamente la Política de Externalización del Grupo Tomamos impulso, y establece determinados controles.

A su vez, todo proveedor (y mediador) queda sujeto al PE367 Procedimiento de aprobación y seguimiento de los proveedores/mediadores para la evaluación del riesgo reputacional y su seguimiento continuado de dicho riesgo.

A estos efectos se opera por medio de la realización de:

- a) un primer Scoring del riesgo por parte de la Dirección de Control de Gasto. Este Scoring tiene en cuenta el país de ubicación de la Sede Social del proveedor/mediador, el importe previsto que se va a pagar al proveedor/mediador y el CNAE del proveedor/mediador. Si la suma de estos capítulos es inferior a 8 se considera de Riesgo FR0, y si es superior o igual a 8 se considera FR1.
- b) Todos los proveedores/mediadores FR1, se evalúan a continuación por el aplicativo INDUED (software) y se clasifican como Riesgo Alto, Medio y Bajo, por medio

de un Informe Indued. Los de riesgo calificados de Medio y Alto, Control de Gasto los remite a Cumplimiento Normativo para que emita una opinión, tras el análisis de las informaciones facilitada por dicho informe Indued, cumplimentando un formulario como respuesta.

El Informe Indued incluye las variables de "riesgo de país; riesgo de actividad; persona de responsabilidad pública; sanciones y/o prensa negativa" y facilita las informaciones asociadas a lo anterior, que se hallan autorizadas por la legislación vigente.

La opinión de cumplimiento comprende: "1. Estimar el riesgo como mitigado tras analizar el informe de INDUED; 2. Confirmar que el riesgo asociado al proveedor sigue existiendo una vez es analizado el informe o 3. Determinar si se trata de un "falso positivo" es decir, cuando concurren en el mismo nombre dos entidades, no coincide con el proveedor que se está evaluando", motivadamente y lo retorna a Control del Gasto quien informe al área solicitante del proveedor.

c) En el caso extraordinario de que Cumplimiento Normativo emita una opinión desfavorable al entablar una relación con el proveedor/mediador y cuando el área no esté de acuerdo con esta opinión o plantee una necesidad urgente de entablar una relación, se informará al área de Control del Gasto que remitirá el expediente para que sea sometido al arbitraje del Comité de Control Permanente, cuya composición está definida por las políticas de Solvencia II.

Escuchando para mejorar

Dependencias y organismos de atención al cliente



Siempre atentos a las necesidades de nuestros clientes y con el fin de ofrecerles un servicio de máxima calidad, ponemos a su disposición diferentes vías para poder manifestar sus desacuerdos.

TARGOBANK dispone de un Servicio de Atención al Cliente al que corresponde la atención y resolución de las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes, en relación con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

El Reglamento para la defensa del cliente regula la actividad, las normas de régimen interno y el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente, así como el procedimiento para tramitar y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes de TARGOBANK le presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

En 2022, se han resuelto por el Servicio de reclamaciones y atención al cliente:

Quejas y reclamaciones resueltas	2022
Quejas	25
Reclamaciones	339
TOTAL	364

La distribución es la siguiente:

Quejas	Quejas	Reclamaciones	Totales	Distribución (%)
Rechazadas	1	42	43	11.81%
Desistimientos		3	3	0.82%
A favor del reclamante	11	114	125	34.34%
A favor del banco	4	166	170	46.70%
A favor de ambos		1	1	0.27%
Sin pronunciamiento	9	10	19	5.22%
Acuerdos		1	1	0.27%
Allanamientos		2	2	0.55%

Consultas resueltas	2022
Consultas	28

Información fiscal

Toda la actividad se genera en España, así el resultado antes de impuestos obtenido por la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 asciende a -6.107.174,16 euros.

Después de impuestos el resultado es de - 6.124.694,53 euros.

La Sociedad no ha recibido subvenciones públicas durante el ejercicio 2022. Durante el 2022 el importe que nos hemos deducido por gastos de formación a través de FUNDAE (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo) es de 34.713,00 €.

8 Taxonomía medioambiental

INDICADORES DEL ART. 8 DEL REGLAMENTO DE TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea: indicadores financieros de sostenibilidad ambiental

En el marco de las iniciativas en materia de sostenibilidad de la Unión Europea, en junio de 2020 se publicó el Reglamento (UE) 2020/852 (en adelante, "Reglamento de Taxonomía" o "Taxonomía"), relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y cuyo fin último es modificar los flujos económicos y dirigirlos a fines y actividades con impacto positivo en las magnitudes climáticas y medioambientales que el propio marco define.

Este Reglamento fue complementado posteriormente por la Comisión a través de los siguientes actos delegados:

- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de 4 de junio de 2021 (en adelante, "Acto Delegado sobre el Clima"), por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales;
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de 6 de julio de 2021 (en adelante, "Acto Delegado de Divulgación"), mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.
- Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de 9 de marzo de 2022, por el que se modifica el RD (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el RD (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas

El Reglamento de Taxonomía, establece que aquellas empresas obligadas a publicar información no financiera con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE deben incluir en su estado no financiero información sobre la manera y la medida en que sus actividades se asocian con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a lo dispuesto en el propio Reglamento.

En concreto, y para las entidades financieras, se establece que la divulgación de dicha información se materialice en una serie de indicadores que detallan, de acuerdo con unas plantillas y una metodología definidas, en qué medida distintos activos y partidas

contribuyen a los objetivos de sostenibilidad de la Unión Europea de acuerdo con los criterios técnicos de la Taxonomía. En particular, se establece un indicador que todas las entidades financieras deberán publicar, el Green Asset Ratio (GAR), que determina el grado de alineamiento del balance con los objetivos sostenibles del Reglamento, considerando que una actividad está alineada cuando, además de encuadrarse en una tipología recogida en la Taxonomía, cumple los criterios técnicos y de cribado exigidos.

Provisionalmente, y debido a las dificultades de cálculo de alineamiento en el estado de desarrollo actual de las estructuras de información necesarias, en el art. 10 del Acto Delegado de Divulgación, se prevé un período de transición para que las entidades financieras puedan cumplir estas obligaciones. En concreto en el presente ejercicio 2022, respecto de 2021, se requiere la publicación de una serie de ratios provisionales, siendo el principal la proporción de activos elegibles de acuerdo con la Taxonomía, esto es, la proporción de los activos que podrían considerarse medioambientalmente sostenibles en caso de cumplir con las disposiciones técnicas del mismo, concretadas parcialmente por medio del Acto Delegado sobre el Clima, sin valorar en este momento su efectivo cumplimiento.

Específicamente, de acuerdo con el mencionado régimen transitorio establecido en el Acto Delegado de Divulgación, las entidades financieras sujetas al mismo solo divulgarán en 2023, respecto del ejercicio de 2022, la siguiente información:

- La proporción en sus activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y no elegibles según la Taxonomía.
- La proporción en sus activos totales de las exposiciones a que se hace referencia en el art. 7, apartados 1 y 2, es decir:
 - Las exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales (se excluirán del cálculo del numerador y el denominador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras).
 - Los derivados (se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras).
- La proporción en sus activos totales de las exposiciones a que se hace referencia en el artículo 7, apartado 3, esto es, las exposiciones de las empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE (se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras).
- La proporción de la cartera de negociación y de préstamos interbancarios a la vista en sus activos totales.
- Las entidades de crédito también divulgarán la proporción de su cartera de negociación y de préstamos interbancarios a la vista en sus activos totales.

Estas proporciones se deben acompañar de determinadas explicaciones cualitativas, conforme a lo definido en el anexo XI del Acto Delegado de Divulgación, a todo lo cual

se da cumplimiento por medio del presente apartado del EINF de TARGOBANK correspondiente al ejercicio 2022.

TARGOBANK, con su mejor entendimiento de la normativa vigente y de los criterios interpretativos publicados por la Comisión Europea, y con la voluntad de dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios, está en proceso de implementar las tecnologías, los métodos y los procedimientos que le permitan cumplir, adicionalmente, la expectativa supervisora y la del propio mercado. En un momento tan incipiente como el actual, en el que una normativa especialmente compleja está siendo asimilada e interpretada por el sector, TARGOBANK ha llevado a cabo su mejor esfuerzo para divulgar estos indicadores financieros.

Contexto sobre las divulgaciones cuantitativas

El análisis realizado por TARGOBANK para la determinación de la elegibilidad se basa principalmente en la propia información interna disponible de los clientes, contrapartes e inversiones subyacentes, y en todo caso será objeto de desarrollo futuro conforme a la evolución de la información disponible.

TARGOBANK da cumplimiento a los requerimientos del Reglamento de Taxonomía mediante la publicación de los ratios presentados en este apartado del EINF de 2022, aplicando, debido a las limitaciones existentes en materia de información no financiera, el criterio del “mejor esfuerzo posible” y de “respeto a la literalidad de los criterios” para la obtención de la información necesaria, para cuya elaboración se ha atendido, como se ha señalado, a lo dispuesto en la normativa y en las comunicaciones de los organismos y las entidades competentes.

Así, la proporción de activos elegibles se ha calculado excluyendo de su alcance aquellas exposiciones de balance previstas por la normativa:

- Las asociadas a emisores soberanos.
- Las exposiciones frente a Bancos Centrales.
- La cartera de negociación.

La normativa prevé además que algunas exposiciones no puedan ser consideradas en ningún caso alineadas con la Taxonomía, de lo que se interpreta que no podrán ser consideradas elegibles. Por esto, dichas exposiciones han sido eliminadas del numerador del ratio de elegibilidad de TARGOBANK:

- Derivados.
- Exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE.
- Préstamos interbancarios a la vista.
- Efectivo y otros activos vinculados a efectivo.
- Otros activos (fondo de comercio, etc.).

Por otra parte, tal y como se ha mencionado, se ha adoptado el enfoque de "mejor esfuerzo posible" para la obtención de la información necesaria para el cálculo de los ratios y la valoración de la elegibilidad, con un resultado final que conforma la imagen más certera del grado de elegibilidad según la Taxonomía de acuerdo con el entendimiento de TARGOBANK. Para la cumplimentación de la información cuantitativa se ha dispuesto principalmente de los datos de los estados FINREP que se remiten al Banco de España, así como de la base de riesgos interna disponible a cierre 31/12/2022 y 31/12/2021.

Ratios de Taxonomía

A continuación, se recogen los resultados obtenidos para cada uno de los ratios exigidos:

RATIO	2022 (miles de €)			2021 (miles de €)		
	%	Numerador	Denominador	%	Numerador	Denominador
1 Proporción en los activos totales de las exposiciones a aquellas actividades elegibles según la Taxonomía UE	63,48%	2.171.149,95	3.420.451,55	55,31%	1.624.521,01	2.936.879,71
Proporción en los activos totales de las exposiciones a aquellas actividades no elegibles según la Taxonomía UE	36,52%	1.249.301,60	3.420.451,55	44,69%	1.312.358,70	2.936.879,71
2 Proporción en activos totales de exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales	5,36%	220.796,25	4.118.986,48	7,05%	247.754,47	3.516.407,53
3 Proporción en activos totales de exposiciones a derivados	0,33%	13.697,00	4.118.986,48	0,03%	1.028,06	3.516.407,53
4 Proporción en activos totales de exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE	13,10%	539.589,20	4.118.986,48	15,71%	552.513,29	3.516.407,53
5 Porción de activos totales de la cartera de negociación y de préstamos interbancarios a la vista	11,14%	459.047,94	4.118.986,48	9,87%	347.151,82	3.516.407,53

Información complementaria sobre la metodología, la composición de los ratios y las limitaciones del ejercicio de divulgación

Adicionalmente, y con el objeto de proporcionar un mejor entendimiento de los cálculos realizados, a continuación, se recogen los principales puntos de la metodología aplicada para el cálculo de los ratios.

(1) Proporción en sus activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y no elegibles según la Taxonomía.

Dentro de la inversión que TARGOBANK concede a sus clientes, se encuentran operaciones de financiación concedidas con garantías inmobiliarias, así como operaciones de financiación concedidas a sociedades con otro tipo de garantías reales distintas de bienes inmuebles.

Para determinar la exposición a actividades económicas elegibles, se ha segmentado la cartera por tipología de contraparte, extrayendo las posiciones frente a entidades no financieras potencialmente sujetas a requisitos de divulgación de información no financiera conforme a la Ley 11/2018 según metodología indicada en el punto (4) de este apartado (teniendo en cuenta únicamente el año en curso, sin considerar que cumplan los requisitos para dos años consecutivos debido a las limitaciones actuales para obtener dicha información) e identificando, de estas últimas, los códigos de la Clasificación

Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de los registros internos de TARGOBANK. Se consideran elegibles las exposiciones con empresas con actividades (CNAEs) incluidas en el listado de NACEs (Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea) elegibles según la Taxonomía, en base a su conversión equivalente, siguiendo las pautas recogidas por la Plataforma de Finanzas Sostenibles en su documento "Platform considerations on voluntary information as part of Taxonomy-elegibility reporting". La elegibilidad se ha basado en el CNAE de actividad y no de operación.

En cuanto al uso de las bases de datos de riesgos, se han ido estableciendo mecanismos de control para garantizar su fiabilidad que no estaban del todo introducidos en 2021, por lo que podría haber limitaciones en cuanto a los resultados obtenidos de ese año.

Adicionalmente, se consideran como elegibles todos los préstamos garantizados por bienes inmuebles, dado que estos pueden estar potencialmente alineados con la Taxonomía.

La cartera de inversiones comprende los préstamos y créditos facilitados por TARGOBANK a empresas con finalidades económicas definidas como elegibles (93.468.375,60 Euros en 2022 y 81.675.714,73 Euros en 2021) y la cartera de hipotecas del banco (2.077.681.574,80 Euros en 2022 y 1.542.845.295,78 Euros en 2021). En el denominador consideramos el saldo de Activos Totales minorado por los saldos de efectivo y otros depósitos a la vista.

En cuanto a las sociedades extranjeras, se ha comprobado que en el numerador no se incluyan exposiciones a sociedades de origen fuera de la UE.

(2) Exposiciones a Administraciones Centrales, Bancos Centrales y emisores supranacionales.

Comprende los préstamos, anticipos y valores representativos de deuda de bancos centrales y administraciones públicas registrados en el balance. Adicionalmente, TARGOBANK mantiene saldos con bancos centrales para su operativa y gestión de liquidez diaria. En el denominador consideramos el saldo de Activos Totales sin ninguna deducción.

(3) Exposiciones a derivados.

Para el cálculo del ratio se ha tenido en cuenta la definición de derivado según la Norma 19 de la Sección segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España. TARGOBANK mantiene exposiciones a derivados de cobertura, asimismo no mantiene exposiciones a derivados de negociación. En el denominador consideramos el saldo de Activos Totales sin ninguna deducción.

(4) Exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE.

Para determinar la exposición a entidades no sujetas a requisitos de divulgación de información no financiera, se ha segmentado la cartera por tipología de contraparte, extrayendo las posiciones frente a entidades no financieras que, teniendo en cuenta los datos de los registros internos de TARGOBANK y utilizando como parámetros la plantilla media de trabajadores, la cifra de negocios y el volumen total de activo de los últimos dos ejercicios, no estén obligadas a confeccionar el EINF por razón de tamaño. En este sentido

puntualizar que este criterio se ha utilizado en base a parámetros individuales sin tener en cuenta, en su caso, parámetros consolidados al no disponer en la fecha de elaboración del EINF de información suficiente para determinar aquellos clientes que forman parte de un grupo consolidado.

En el denominador consideramos el saldo de Activos Totales sin ninguna deducción.

(5) Cartera de negociación y préstamos interbancarios a la vista.

Comprende los saldos en efectivo en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a entidades de crédito.

En el denominador consideramos el saldo de Activos Totales sin ninguna deducción.

Explicaciones sobre la evolución del nivel de actividades alineadas con la taxonomía a lo largo del tiempo

Como se observa en los ratios anteriores, una proporción del balance de TARGOBANK resulta elegible conforme a los criterios de la Taxonomía ambiental. Matizar que aquellas actividades que no han sido catalogadas como elegibles no son necesariamente consideradas perjudiciales para el medio ambiente.

TARGOBANK, dentro de la estrategia general del Grupo Crédit Mutuel, está llevando las actuaciones necesarias para conseguir maximizar en la medida de lo posible las actividades plenamente alineadas con la Taxonomía, incluyendo el análisis de productos específicos que permitan la financiación de actividades medioambientalmente sostenibles.

Descripción del uso de la taxonomía en la estrategia comercial, los procesos de diseño de productos y el compromiso con los clientes y contrapartes

TARGOBANK es consciente de estos retos y las cuestiones asociadas a la sostenibilidad suponen una importante preocupación para la entidad. Nuestro modelo de RSE se basa en el fomento de los valores éticos y sociales y de protección del medioambiente. Este modelo tiene su fundamento en la historia de nuestro Grupo en Francia (Crédit Mutuel Alliance Fédérale), así como de todas las organizaciones que lo integran en España (AGRUPACIÓ, ATLANTIS, GACM SEGUROS GENERALES, TARGOBANK).

Nuestro compromiso para una correcta integración de la sostenibilidad en TARGOBANK se ha materializado en las siguientes actuaciones:

- La adhesión de la empresa a los Principios de Inversión Socialmente Responsables de las Naciones Unidas (Ver punto 8 relativo a "Sociedad").
- En materia de créditos, establecimiento de un circuito para medir la "huella de carbono" de las empresas que solicitan financiación superior a 500.000 Euros, que cuenten con rating ESG, a la hora de evaluar si se aprueba o no su concesión por criterios medioambientales.
- Actualizar sus políticas de inversiones y riesgos, incluyendo criterios específicos dirigidos a promover inversiones con criterios medioambientales.

- En relación con la mejora de la calidad de datos no financieros, identificar las principales lagunas de datos y requerimientos de información para analizar el alineamiento de las operaciones con la taxonomía y actualizar las herramientas y procedimientos actuales para recabar dicha información.

ANEXO I. Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018

En el siguiente índice se recogen los contenidos requeridos por la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 en materia de información no financiera y su correlación con el Estándar GRI y los ODS, así como el apartado EINF en el que se aborda.

Los estándares GRI seleccionados indicados a continuación hacen referencia a los publicados en 2016, a excepción de los que se indica una fecha posterior entre paréntesis.

También se referencia la información de Taxonomía medioambiental con los ODS vinculados y el apartado EINF que lo contiene.

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	GRI 2 (2021)		2
Mercados en los que opera	GRI 2 (2021)		2
Objetivos y estrategias de la organización	GRI 3 (2021)		2
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	GRI 2 (2021)		2
Marco de reporting utilizado	GRI 2 (2021)		1
			1
Principio de materialidad	GRI 2 (2021)		

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Cuestiones medioambientales			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 2 (2021) GRI 3 (2021)		3
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	GRI 2 (2021)		3
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental			No material
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales			No material
Aplicación del principio de precaución			No material
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales			No material
Contaminación			

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
---	------------------------	------------------	---------------

Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica

GRI 305-1

ODS 13

3

Economía circular y prevención y gestión de residuos

GRI 306-1
(2020)

GRI 306-2
(2020)

Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos

GRI 306-3
(2020)

ODS 13

3

GRI 306-4
(2020)

GRI 306-5
(2020)

Acciones para combatir el desperdicio de alimentos

No material

Uso sostenible de los recursos

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-5	ODS 6 ODS 14	3
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	GRI 301-1	ODS 6 ODS 7 ODS 8 ODS 12 ODS 13	3
Consumo, directo e indirecto, de energía	GRI 302-1	ODS 7 ODS 11 ODS 13	3
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	GRI 302-4	ODS 7 ODS 11 ODS 13	3
Uso de energías renovables	GRI 302-1	ODS 7 ODS 11 ODS 13	3

Cambio climático

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	GRI 305-1 GRI 305-2 GRI 305-4	ODS 3	3
		ODS 12	
		ODS 13	
		ODS 14	
		ODS 15	
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	GRI 3 (2021) GRI 201-2	ODS 3	3
		ODS 12	
		ODS 13	
		ODS 14	
		ODS 15	
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	GRI 3 (2021) GRI 305-5	ODS 3	3
		ODS 12	
		ODS 13	
		ODS 14	
		ODS 15	
Protección de la biodiversidad			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad			No material
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas			No material
Cuestiones sociales y relativas al personal			

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 2 (2021) GRI 3 (2021)		4
Empleo			
Número total y distribución de empleados/as por país, sexo, edad y clasificación profesional	GRI 405-1	ODS 1 ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 102-8	ODS 1 ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 3 (2021) GRI 401-1	ODS 1 ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	GRI 3 (2021)	ODS 1 ODS 5 ODS 8 ODS 10	4

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	GRI 3 (2021) GRI 405-2	ODS 1 ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	GRI 3 (2021)	ODS 1 ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Implantación de políticas de desconexión laboral	GRI 3 (2021)	ODS 5 ODS 8	4
Número de empleados/as con discapacidad	GRI 3 (2021) GRI 405-1	ODS 1 ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Organización del trabajo			
Organización del tiempo de trabajo	GRI 3 (2021)	ODS 5 ODS 8	4
Número de horas de absentismo	GRI 3 (2021) GRI 403-9 (2018)	ODS 5 ODS 8	4

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 3 (2021) GRI 401-3	ODS 5 ODS 8	4
Salud y seguridad			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 3 (2021) GRI 403-1 a 403-8 (2018)	ODS 3 ODS 8	4
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	GRI 403-9 (2018) GRI 403-10 (2018)	ODS 3 ODS 8	4
Relaciones sociales			
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 3 (2021)	ODS 8	4
Porcentaje de empleados/as cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 2 (2021)	ODS 8	4
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	GRI 3 (2021) GRI 403-4 (2018)	ODS 8	4
Formación			

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2	ODS 4 ODS 8 ODS 10	4
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	GRI 3 (2021) GRI 404-1	ODS 4 ODS 8 ODS 10	4
Accesibilidad Universal			
Integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3 (2021)	ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Igualdad			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	GRI 3 (2021)	ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	GRI 3 (2021)	ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	GRI 3 (2021)	ODS 5 ODS 8 ODS 10	4
Respeto por los Derechos Humanos			

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 102-15 GRI 3 (2021)		5
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 2 (2021) GRI 410-1 GRI 412-1 a 412-3	ODS 16	5
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	GRI 3 (2021) GRI 406-1	ODS 16	5
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	GRI 3 (2021) GRI 407-1 GRI 408-1 GRI 409-1	ODS 16	5

Lucha contra la corrupción y el soborno

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 2 (2021) GRI 3 (2021)		6
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 3 (2021) GRI 2 (2021) GRI 205-1 a 205-3	ODS 16	6
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 3 (2021) GRI 2 (2021) GRI 205-1 a 205-3	ODS 16	6
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 2 (2021) GRI 201-1 GRI 415-1	ODS 16	6
Información sobre la sociedad			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 2 (2021) GRI 3 (2021)		7
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 3 (2021) GRI 203-2 GRI 204-1	ODS 1 ODS 17	7

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 3 (2021)		
	GRI 413-1	ODS 1	7
	GRI 413-2	ODS 17	
	GRI 411-1		
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos			
Las acciones de asociación o patrocinio	GRI 3 (2021)	ODS 17	7
	GRI 2 (2021)		
Subcontratación y proveedores			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 3 (2021)	ODS 8	7
		ODS 12	
		ODS 17	
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 2 (2021)	ODS 8	7
		GRI 308-1	
		GRI 414-1	
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI 2 (2021)	ODS 8	7
		GRI 308-2	
		GRI 414-2	
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 3 (2021)	ODS 3	7
		GRI 416-1	

Información solicitada por la Ley 11/2018	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	GRI 3 (2021) GRI 418-1	ODS 3 ODS 12	7
Información fiscal			
Los beneficios obtenidos país por país	GRI 3 (2021)	ODS 8	7
Los impuestos sobre beneficios pagados	GRI 207-4 (2019)	ODS 8	7
Las subvenciones públicas recibidas	GRI 3 (2021)	ODS 8	7

Información solicitada por el Reglamento EU 2020/852	Estándar de referencia	ODS Relacionados	Apartado EINF
Taxonomía medioambiental	Metodología propia	ODS 6 ODS 7 ODS 11 ODS 13 ODS 14 ODS 15	8

